

**Resolución CONAE N.º 049/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A LA GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO ASIGNADO EN LA RESOLUCIÓN CONAE N.º 038/2024, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONTRATACION DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS DE CAPIIBARY, SANTA ROSA DEL AGUARAY, YRYBYCUÁ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO – PROGRAMA HAMBRE CERO”, ID N.º 450.874 Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (FONAE)**

Fernando de la Mora, 03 de septiembre de 2024

**VISTO:**

El memorándum VMPS N.º 289/2024 de fecha 03 de setiembre del 2024, por el cual solicita aprobación vía Resolución de la ampliación de los recursos financieros asignados por Resolución CONAE N.º 038/2024, “Por el cual amplían los recursos asignados al proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación del II Departamento de San Pedro, y se comunica al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la transferencia de recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE)”. Al respecto, la Resolución mencionada, en su Artículo 1º asigna recursos financieros ampliados a la Gobernación del II Departamento de San Pedro para el Llamado a Licitación Pública Plurianual – Ad Referéndum, correspondiente al periodo agosto a noviembre 2024 y a los ejercicios 2025, 2026 hasta julio 2027, por un adicional de ₡. 7.761.647.880 que da un monto máximo de ₡. 198.293.457.880 (guaraníes ciento noventa y ocho mil doscientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta).

**CONSIDERANDO:**

Que, añade el documento que de conformidad a los montos totales ofertados en el proceso de contratación de la LPN “Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo en los Distritos de Capiibary, Santa Rosa del Aguaray, Yrybycuá, Departamento de San Pedro - Plurianual 2024, 2025, 2026, 2027 Ad Referéndum” – ID N.º 450.874, se solicita requerir al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), la ampliación de los recursos financieros asignados hasta el monto máximo de ₡. 213.815.057.050 (guaraníes doscientos trece mil ochocientos quince millones cincuenta y siete mil cincuenta). La solicitud se realiza en atención al aumento de la matriculación correspondiente a la rescisión de los contratos de las Municipalidades que brindaban alimentación escolar y el ajuste de la matriculación de la microplanificación 2024, por lo cual se considera pertinente la ampliación del contrato con las empresas adjudicadas de alrededor del 8% (ocho por ciento) del monto total y, el monto ampliado asciende a ₡. 15.521.599.170 (guaraníes quince mil quinientos veinte y un millones quinientos noventa y nueve mil ciento setenta).

Que, la Ley N.º 7264/2024, “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar...” en su Artículo 3º, crea el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE) y establece que la presidencia del mismo será ejercida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Que, en la mencionada Ley, en su Artículo 5º de las funciones del CONAE, inciso d) dispone, “Establecer los mecanismos normativos y de control para la provisión del servicio de alimentación escolar a nivel nacional y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos asignados”.

Que, en el Reglamento Interno del CONAE aprobado por Resolución CONAE N.º 002/2024 en su Artículo 6º establece la atribución del presidente del CONAE a la firma de las resoluciones emanadas del mismo.

Resolución CONAE N.º 049/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A LA GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO ASIGNADO EN LA RESOLUCIÓN CONAE N.º 038/2024, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS DE CAPIIBARY, SANTA ROSA DEL AGUARAY, YRYBYCUÁ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO – PROGRAMA HAMBRE CERO", ID N.º 450.874 Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (FONAE)**

-2-

Que, la Resoluciones CONAE N.º 013/2024 y N.º 038/2024, "Por la cual se aprueba el Proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación del II Departamento de San Pedro, se amplían los recursos financieros y se comunica al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la transferencia de los recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación escolar (FONAE)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR RESUELVE:**

- Artículo 1º** Aprobar la ampliación de los recursos financieros a la Gobernación del II Departamento de San Pedro, por un monto total de **₡. 15.521.599.170 (guaraníes quince mil quinientos veinte y un millones quinientos noventa y nueve mil ciento setenta)**, asignado en la Resolución CONAE N.º 038/2024 para el llamado a Licitación Pública Nacional "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente al Departamento de San Pedro – Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.874.
- Artículo 2º** Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la transferencia de recursos presupuestarios al Fondo Nacional de alimentación Escolar (FONAE), de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 7.264/2024.
- Artículo 3º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza**

MINISTRO – PRESIDENTE  
CONAE